



- **La institución ha manifestado su preocupación mediante una carta dirigida al ministro Caldera.**

## **El CGAE denuncia la precariedad de garantías jurídicas con las que los inmigrantes son deportados**

**Madrid, 10 de octubre.** El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha remitido una carta al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, en la que manifiesta su inquietud y dolor ante la violenta muerte de inmigrantes que se está produciendo en la frontera de Marruecos. Asimismo, la misiva expresa su preocupación por la precariedad de garantías jurídicas con las que se están produciendo las devoluciones de personas que han atravesado la frontera del país africano.

Según el CGAE, desde el punto de vista de la legalidad, y cuando proceda, “se deben llevar a cabo todos los procedimientos administrativos pertinentes de devolución o expulsión, con las debidas garantías, y siempre contando con la preceptiva asistencia de un letrado”, ya que “no resulta admisible, desde el estricto cumplimiento de las garantías jurídicas, que los expedientes incoados sean con carácter general de expulsión y no de devolución, que es el procedimiento que correspondería”.

El CGAE tampoco considera procedente que se produzcan devoluciones “de facto” abriendo la puerta con Marruecos y echando a las personas que han atravesado la frontera sin expediente alguno y sin ser escuchados. El hecho podría ser más grave en el caso de que alguna de esas personas pudiera reunir los requisitos de solicitante de asilo “vulnerando el derecho de toda persona a buscar asilo y a ser oído con todas las garantías jurídicas”.

En este sentido, el CGAE considera fundamental que las Fuerzas de Seguridad del Estado actúen con máxima moderación y con estricto cumplimiento de la legalidad, ya que “debe exigirse el máximo respeto de los Derechos Humanos de las personas devueltas a Marruecos o a terceros países, garantizando que éstos no permitirán que sufran torturas o tratos inhumanos o degradantes”. España debería denegar la devolución, puesto que, “en caso contrario, convertiría al Estado en cooperador de torturas y actos ilegales cometidos por terceros países y ello acarrearía la responsabilidad internacional de España”.

Según la carta, estas medidas deberán adoptarse también en el caso de las personas que se encuentren o hayan alcanzado el pasillo entre vallas, ya que “es territorio español y necesariamente habrán de aplicarse las garantías jurídicas que la ley española contempla”. Asimismo, la misiva pone de manifiesto la preocupación del CGAE por el respeto de los Derechos Humanos en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), aspecto ya criticado en el ámbito internacional por algunos ONG’s y por la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Trabajadores Migratorios.



# Consejo General de la Abogacía Española

*Gabinete de Prensa*

---

Precisamente hoy, a petición del Colegio de Abogados de Melilla y en cumplimentación del acuerdo de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, una delegación formada por dos miembros de su Subcomisión de Extranjería, José Luis Rodríguez Candela y Javier Galparsoro García, se han desplazado a Melilla con la finalidad de mantener una reunión con el Decano de la ciudad autónoma, visitar la frontera y el Centro de Internamiento de Inmigrantes para llevar a cabo un informe sobre la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en las fronteras exteriores.

Madrid, 10 de Octubre de 2005.